



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

REF.: CREA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LA DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES Y EFECTUA NOMBRAMIENTO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO	
RECIBIDO	
TOMA NOTA Y REGISTRO	20 ENE 1994
ADUANAS	
CONTABILIDAD	
ASESORIA JURIDICA	

DECRETO Nº 478 / 93 /

VALPARAISO, 31 de diciembre de 1993.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N°292/90, modificado por Decreto Exento N°592/93, ambos de esta Rectoría, se creó en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación la Oficina de Programas Especiales.

2. Que dicha Oficina tiene por objeto la dictación de los planes, programas y cursos de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización académica que imparte esta Universidad a través de estrategias educativas no convencionales, principalmente de educación en la modalidad a distancia.

3. Que desde su creación la Oficina de Programas Especiales ha presentado un crecimiento que, en opinión de esta Rectoría, hace recomendable incorporarla dentro de la estructura administrativa de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

4. Certificado de fecha 27 de octubre de 1993 del Secretario General, que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva de esta Casa de Estudios, en orden a crear dentro de su estructura administrativa la Dirección de Programas Especiales.

5. Memorandum N°222/93, del Secretario General a la Asesoría Jurídica.

6. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 6º inciso 2º, 12º letra b) y 34º letras c) y g) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N°702 de 1990, ambos del Ministerio de Educación y artículo 81º letra e) de la Ley N° 18.834.



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

DECRETO Nº 478/93.
TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

DECRETO:

- 3 MAR. 1994

**CONTRALOR REGIONAL
VALPARAISO**

1. CREASE, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la Dirección de Programas Especiales, dentro de la estructura administrativa de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2. A la Dirección de Programas Especiales le corresponderá la dictación de los Planes, Programas y Cursos de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización académica que imparte esta Universidad a través de estrategias educativas no convencionales, principalmente en la modalidad a distancia.

3. La Dirección de Programas Especiales dependerá jerárquicamente del Rector.

4. NOMBRASE Directora de la Dirección de Programas Especiales, grado 5 de la Escala Universitaria de Sueldos, Escalafón Directivo, a doña CARMEN IBÁÑEZ CASTILLO, R.U.T. 5.586.895-6.

5. La señora CARMEN IBÁÑEZ CASTILLO, mantendrá el cargo de académico jornada completa, grado 4, titular, dado que el nombramiento que se efectúa por el presente Decreto corresponde a un cargo de exclusiva confianza.

6. Impútese al Item A.1.1.3. del Presupuesto Vigente (Código Nº 21.300 del Detalle Interno de la Universidad).

7. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



NORMAN CORTES LARRIEU
RECTOR



Impútese al Item A.1.1.3 (21.300) del Presupuesto Vigente, el que cuenta con fondos disponibles.

NOL/FCM/rccs.

Américo Infante